

Expediente: 5079/26

Carátula: FIGUEROA LILIANA DEL VALLE C/ CENCOSUD SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313724035 - FIGUEROA, Liliana Del Valle-ACTOR/A

90000000000 - CENCOSUD SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5079/26



H102316359582

JUICIO: FIGUEROA LILIANA DEL VALLE c/ CENCOSUD SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA - EXTE 5079/26 - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.- Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: RODRIGUEZ CABRAL, JOSE PABLO - 20/08/2026 10:04: Amplíese la prueba instrumental ofrecida en tiempo y forma, líbrese oficio al SR. JEFE DEL CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. Suc. Tucumán, consignando la naturaleza del proceso y que el mismo se encuentra LIBRE DE DERECHOS, en virtud del Art. 268 del CPCyC a fin de que sus destinatarios certifiquen la autenticidad, fecha y recepción de la Carta Documento CD CD N°360997326 de fecha 27/05/2026. Hagase constar que por tramitar el mismo por las reglas de previstas por la ley 6944, deberá ser contestado dentro del termino de 72 horas. - MLL-5079/26

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:
CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.